

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3216/22

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria de concurso de méritos para la provisión en propiedad de diversas plazas para la estabilización de empleo temporal, convocatoria íntegra publicada en el BOP núm. 125, del día 1 de julio de 2022, se ha dictado resolución de la Presidencia núm. 2.357, de 31 de octubre de 2022, por la que se aprueba:

“1º) Aprobar el Tribunal Calificador núm. 2, de la Convocatoria de méritos para la provisión en propiedad de diversas plazas para la estabilización de empleo temporal, convocatoria íntegra publicada en el BOP núm. 125, del día 1 de julio de 2022, para calificar las categorías:

- Arquitecto/a
- Licenciado/a en derecho
- Arquitecto/a técnico/a
- Ingeniero/a técnico/a industrial
- Maquinista
- Ingeniero/a técnico/a obras públicas
- Auxiliar de servicios técnicos
- Delineante
- Peón/a

2º) Nombrar como miembros del Tribunal Calificador número 2, a las personas que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

- Dña. Teresa Santaella Rodríguez, titular y D. José Cecilio Baños Sánchez, suplente.

VOCALES:

- D. Juan Martín García, titular y D. Alfredo Rodríguez Rodríguez, suplente.
- Dña. M^a Soledad Martínez Fuentes, titular y D. Juan Cerrillo Peña, suplente.
- D. Clemente González Sáez, titular y D. Antonio López Navarro, suplente.
- D. Antonio Núñez López, titular y Dña. M^a José García Molina, suplente.
- D. Francisco J. García López, titular y D. Ángel Sánchez Caparrós, suplente.
- Dña. Amalia Ibáñez Fernández, secretaria titular, y Dña. M^a José Pérez Martínez, suplente.

3º) Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos en cada categoría, incluidas como anexo a esta propuesta, verificables en los enlaces que se indican a continuación, y que se encuentran expuestas en el Tablón electrónico de la Diputación Provincial de Almería, www.dipalme.org, existiendo en plazo de diez días hábiles para subsanación. Dicho plazo empezará a contar a partir de la publicación de esta Resolución en el BOP.

- Arquitecto/a
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fdR+9OMbkam6C82qu/rVUA>
- Licenciado/a en derecho
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iBDHfqXXNGZeWabocBmZfw>
- Arquitecto/a técnico/a
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9qlyAWpo61ySzCMpLh+9lQ>
- Ingeniero/a técnico/a industrial
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/886TW9/n6O23hGWVwCu0sA>
- Maquinista
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RW2WzGesWdKBRS3FJlzc/Q>
- Ingeniero/a técnico/a obras públicas
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+e0ZrAh6kzqErYt6oWfPFA>
- Auxiliar de servicios técnicos
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ayPzkvOlj/lrLpqqemS2cg>
- Delineante
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BHKUjrb6vARFUVNSWVbPZA>
- Peón/a
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lhARaj7+uqQAThHcT0slAw>

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

En Almería, a 2 de noviembre de 2022.

LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN DE INTERIOR, Ángeles Martínez Martínez.
LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL, Amalia Fernández Ibáñez.